

RESOLUCIÓN N.° NAC-DNJRGE19-00000012

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS 21 MAY 2019

Considerando:

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que mediante Ley N.° 41, publicada en el Registro Oficial N.° 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que el artículo 76 de la Codificación del Código Tributario, en concordancia con el numeral 6 del artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, faculta al Director General delegar sus atribuciones;

Que de conformidad al inciso final del artículo 48 del Código Orgánico Administrativo la representación de las administraciones públicas es delegable de conformidad con la ley;

Que de conformidad al inciso final del artículo 69 y al inciso final del artículo 70 del referido código los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias a otros órganos jerárquicamente dependientes de la misma administración pública, previa publicación en los medios de difusión institucionales;

Que el numeral 2 del artículo 72 del Código Orgánico Administrativo prohíbe la delegación de competencias que se ejerzan por delegación, salvo autorización expresa en contrario;

Que la Procuraduría General del Estado se encuentra implementando el Proyecto de Asesoría Legal Externa (ALE) para lo cual es necesario que el Servicio de Rentas Internas participe en el indicado proyecto y suscriba el Acta de Entrega y Manejo de Usuario y Clave.

En ejercicio de sus atribuciones,

Resuelve:

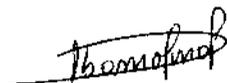
Art. 1.- Delegar a la servidora **Anabel Medina Díaz**, Coordinadora Nacional de Procuración, para que en representación de esta Administración Tributaria suscriba el Acta de Entrega y Manejo de Usuario y Clave provisto por la Procuraduría General del Estado, y asista a la reunión explicativa del Proyecto de Asesoría Legal Externa (ALE), convocado para el día miércoles 22 de mayo de 2019 a las 15h00, en la sala de sesiones del mezzanine del edificio matriz de la Procuraduría General del Estado.

Disposición General Única.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal web institucional.

Difúndase en el portal web institucional. Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a 21 de mayo de 2019

Firmó la resolución que antecede, Ing. José Almeida H., **Director General Subrogante del Servicio de Rentas Internas**, en Quito D. M., a 21 de mayo de 2019

Lo certifico.



Alba Molina P.
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS